



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

RESOLUCION No. PSAR11-803
(Septiembre 7 de 2011)

“Por medio de la cual se conforma el Registro de Elegible para el cargo de Abogado de Corporación Nacional (Corte Constitucional) grado 21 como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo 1899 de julio 2 de 2003 y se inscribe a los aspirantes que aprobaron el concurso”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 31 de agosto de 2011

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo 1899 de 2003, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados de Alta Corporación, entre ellos el cargo de Abogado de Corporación Nacional (Corte Constitucional) grado 21.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Las resoluciones que publicaron los resultados de las fases 1 y 2 de la etapa de selección y las resoluciones que publicaron los resultados de la etapa clasificatoria fueron debidamente notificadas y sus recursos ya fueron resueltos.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, procede a conformar el Registro de Elegibles, para el cargo de Abogado de Corporación Nacional (Corte Constitucional) grado 21, e inscribe en él a los aspirantes que aprobaron el concurso para dicho cargo en orden descendente de puntajes.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Registro de Elegibles para el cargo de Abogado de Corporación Nacional (Corte Constitucional) grado 21, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo 1899 de 2003, el cual contendrá la siguiente información: Orden, cédula, nombre del aspirante y los puntajes de la prueba de conocimientos, experiencia adicional y docencia, capacitación, entrevista, publicaciones y total.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir en el Registro de Elegibles para el cargo de Abogado de Corporación Nacional (Corte Constitucional) grado 21, en orden descendente de puntajes, a los siguientes aspirantes:

Orden	Cédula	Nombre	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	7162696	RODRIGUEZ DIAZ HENRY ALBERTO	520,70	119,00	30,00	75,00	744,70
2	88154086	ALVAREZ MENDOZA JORGE IGNACIO	482,56	150,00	16,00	82,81	731,37
3	18395579	FERNANDEZ ARBELAEZ IVAN MAURICIO	515,25	75,11	30,00	62,50	682,86
4	93201349	VASQUEZ HUEPO JOSE GUILLERMO	488,00	63,72	45,00	85,94	682,66
5	79119534	PINZON PINZON JHON ALIRIO	504,35	9,22	97,00	71,88	682,45

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la presente Resolución durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e insertarla en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Los actos de inscripción individual se entienden por notificados con el acto de anotación en el registro, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

UACJ